



## **ORDEN FORAL 34/2020 SOBRE EL USO DE LA MASCARILLA**

El Gobierno de Navarra ha aprobado una orden foral por la cual a **partir del viernes 17 de julio será obligatorio el uso de mascarilla** independientemente de que se pueda garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros.

A partir de los 12 años es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento. Las personas entre 6 y 12 años sin cumplir deberán llevar mascarilla cuando no puedan mantener la distancia de 1,5 metros.

Los socios de Oberena deberán llevar la mascarilla **mientras circulen por el club**, cuando esperan a la comida, una vez terminada la misma y en situación de sobremesa o tertulia. También deberán llevarla en la piscina, excepto en el momento del baño y mientras tomen el sol tumbados siempre y cuando se respete la distancia de 1,5 metros.

No será obligatoria la mascarilla durante el ejercicio de la actividad deportiva, siempre y cuando se pueda garantizar la distancia de seguridad. Tampoco deberán llevarla durante el momento del baño en piscinas y otros lugares habilitados para ello. Están exentas las personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, las personas que por su situación de dependencia o discapacidad no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla y las personas con alteraciones conductuales que hagan inviable su utilización.

¡Aúpa Oberena!

Pamplona, 16 de julio 2020